



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 5 de enero del 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Licitación Pública Internacional Abierta, de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. -----

Este acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público facultado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien en uso de la palabra declaro formalmente iniciado este acto. -----

----- ANTECEDENTES -----

Primero.-La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2500/CPAS/924/2025, así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la Adquisición de artículos para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas atender las necesidades de para el grupo de suministro 379 "Bombas de infusión" para el ejercicio presupuestal 2026, por lo que a través del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción III, y 49, de



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026.-----

Tercero.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.-----

Cuarto.- Mediante acta de Diferimiento de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo publicada en el Portal "ComprasMX" con fecha 02 de enero de 2026, se comunicó a los Licitantes que el Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo sería dado a conocer el día 05 de enero de 2026 a través del Portal referido.-----

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica y el Área Requirente, así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el 05 de enero de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación como Anexo 1. --



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo que se hace constar que el licitante que presento su propuesta en el presente procedimiento, no se encuentra en dicho listado; el directorio se imprimio y será integrado en el expediente de la presente contratación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMx, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de ComprasMx se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de ComprasMx, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de ComprasMx, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-...

Los reportes arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismo que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes que enviaron su proposición a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado ComprasMX.
1	SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

DICTAMEN TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsable el Lic. Ernesto Sinuhe Vélez Albor, Enfermero Supervisor de Atención Médica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mismo que fue designado mediante oficio 36.51.99.2500/CPAS/924/2025.-----

El presente dictamen se elaboró con base a los artículos, 47 párrafos primero, segundo y tercero, 48 fracción I y 49 de la Ley, el artículo 51 de su Reglamento, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y el resultado de la Junta de



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

LICITANTE: SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION S.A DE C.V.-----

Cumple técnicamente con lo requerido por la convocante

----- DICTAMEN ADMINISTRATIVO -----

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación legal administrativa de la documentación en base a los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por Diana Moreno Perez, Analista Supervisor, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

LICITANTE: SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION S.A. DE C.V.-----

Cumple Legal y Administrativamente con lo requerido por la Convocante-----

Por lo anterior, la Convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de "la Ley", de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal administrativa, se emite el siguiente:-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REDUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación ha sido rebasado por la proposición presentada por el Licitante "SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFUSIÓN Y NUTRICIÓN, S.A. DE C.V.", la cual fue verificada previamente y resultó "ACEPTABLE", por lo que esta Convocante autoriza y procede a efectuar la reducción del 0.5% de la cantidad máxima para la adquisición de artículos del grupo de suministro 379 "bombas de infusión", para cubrir las necesidades de las unidades médicas para el ejercicio presupuestal 2026, con base al Dictamen con número de oficio 36.51.99.2500/CPAS/0002/2026 por parte del Área Requirente, el cual indica la conveniencia de la reducción respectiva.

FALLO

Por ser la única proposición económica, presentada y cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, al licitante que a continuación se menciona:

SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION S.A DE C.V
CONTRATO No.1260001

Table with 8 columns: PARTIDAS, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Row 1: 1, 379.327.1895.00.01, EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTELO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, 5498, 13742, \$ 118.81, \$653,217.38, \$1,632,687.02

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PARTIDAS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.					
2	379.327.1911.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1247	3116	\$ 130.80	\$163,107.60	\$407,572.80
3	379.327.1929.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1457	3641	\$ 128.62	\$187,399.34	\$468,305.42
4	379.327.1945.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	109	274	\$ 122.08	\$13,306.72	\$33,449.92
SUBTOTAL						\$1,017,031.04	\$2,542,015.16
I. V. A.						\$162,724.96	\$406,722.42



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PARTIDAS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
TOTAL						\$1,179,756.00	\$2,948,737.58

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO A SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION S.A DE C.V ES DE \$2,948,737.58 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y SU ÚLTIMA REFORMA EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR CORRESPONDERA AL 10% (PORCIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	04
PARTIDAS ASIGNADAS	04
PARTIDAS DESECHADAS	00
PARTIDAS DESIERTAS	00

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 44 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., CON OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3258/2025 SE PRESENTA LA L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO, QUIEN MANFIESTA LO SIGUIENTE:-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

"Quien manifiesta lo siguiente; Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3259/2025, LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.-----

Esta acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -----

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 05 de enero del año 2026.-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-25-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379 "BOMBAS DE INFUSIÓN", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Ernesto Sinuhe Vélez Albor	Enfermero Supervisor de Atención Médica	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE
LEO. Anabel Sánchez García	Coordinadora Delegacional de Enfermería en Atención Médica	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE
Diana Moreno Pérez	Analista Supervisr	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS-----

NOMBRE	FIRMA
L.C.P RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3258/2025	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3259/2025	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE

----- FIN DEL ACTA -----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
